



Radicado: D 2022070004354

Fecha: 14/07/2022

Tipo: DECRETO  
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**DECRETO**

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 establece "Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos" los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental."

- b. Que mediante oficio con radicado No. 2022020033922 del 6 de julio del 2022, la Secretaría de Agricultura, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar

*"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"*

recursos por valor de \$ 10.261.809.409 en proyectos de la Secretaría de Agricultura y el fondo sin Personería Jurídica Antioquia Siembra.

- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2022020034284 del 8 de julio del 2022.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es realizar el traslado presupuestal con el propósito de cumplir con los proyectos aprobados en las Jornadas de Acuerdos Municipales y las Alianzas Productivas por la Vida- PAAP, priorizadas y aprobadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

También, se requiere dar cumplimiento a los siguientes proyectos que se adelantarán con recursos del Fondo Antioquia Siembra:

- Fortalecimiento cultivo de arroz en el municipio de El Bagre
- Fortalecimiento productivo municipios de Sopetrán y Tarso
- Fortalecimiento Agricultura Familiar Campesina Jóvenes Rurales
- Extensión agropecuaria -Implementación Plan Departamental Extensión Agropecuaria PDEA en subregiones intervenidas.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo 1.** Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría Agricultura y el Fondo sin Personería Jurídica Antioquia Siembra, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro gestor	Pospre	Área Fun.	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-1010	163G	2-3	C17023	140078	202.902.753	Mejoramiento de la eficiencia de los sistemas productivos de Agricultura Familiar en el departamento de Antioquia.
0-1010	163G	2-3	C17022	140090	142.000.000	Apoyo a la Asociatividad rural para el cierre de brechas en Antioquia.
0-2091	163G	2-3	C17023	140089	1.057.571.877	Implementación de sistemas agroforestales y de agricultura sostenible para el aumento de la productividad

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

Fondo	Centro gestor	Pospre	Área Fun.	Elemento PEP	Valor	Descripción
						y adaptación al cambio climático en el Departamento de Antioquia
4- AS1011	463G	2-3	C17032	140076	8.440.875.000	Fortalecimiento del desarrollo del sector agropecuario, mediante creación de Línea de Crédito Territorial Antioquia Produce, para reducir tasa de interés en créditos y brindarles seguro agropecuario a pequeños y medianos productores. Antioquia
4- AS1011	463G	2-3	C17022	140087	418.459.779	Implementación de Infraestructura y tecnología para el apoyo a la asociatividad y la comercialización: Nueva generación de plazas de mercado y ciudadelas agrotecnológicas en el departamento de Antioquia
<b>TOTAL</b>					<b>\$10.261.809.409</b>	

**Artículo 2.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría Agricultura y el Fondo sin Personería Jurídica Antioquia Siembra, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro gestor	Pospre	Área Fun.	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-1010	163G	2-3	C17096	140075	182.500.000	Fortalecimiento logístico comercial, de marketing y apertura de mercados para un comercio justo, sostenible y competitivo por medio de innovación y alianzas público privadas en el departamento de
0-1010	163G	2-3	C17023	140077	76.940.000	Mejoramiento de las áreas con conflicto de uso de suelo mediante la implementación de unidades productivas con MIPE-BPG- BPA, con enfoque agroecológico y reconversión productiva. Antioquia
0-1010	163G	2-3	C17021	140084	27.710.753	Contribución al aumento de la productividad Agropecuaria y

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

Fondo	Centro gestor	Pospre	Área Fun.	Elemento PEP	Valor	Descripción
						Reconversión de los sistemas productivos a polos de Desarrollo Agrotecnológicos en el
0-1010	163G	2-3	C17023	140089	57.752.000	Implementación de sistemas agroforestales y de agricultura sostenible para el aumento de la productividad y adaptación al cambio climático en el Departamento de Antioquia.
0-2091	163G	2-3	C17023	140077	100.000.000	Mejoramiento de las áreas con conflicto de uso de suelo mediante la implementación de unidades productivas con MIPE-BPG- BPA, con enfoque agroecológico y reconversión productiva. Antioquia
0-2091	163G	2-3	C32062	210028	290.000.000	Implementación de sistemas de aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos generados en plantas de beneficio animal y plazas de feria del Departamento de Antioquia.
0-2091	163G	2-3	C17022	140087	495.087.806	Implementación de Infraestructura y tecnología para el apoyo a la asociatividad y a la comercialización: Nueva generación de plazas de mercado y ciudadelas agrotecnológicas en el departamento de Antioquia.
0-2091	163G	2-3	C17021	140084	172.484.071	Contribución al aumento de la productividad Agropecuaria y Reconversión de los sistemas productivos a polos de Desarrollo Agrotecnológicos en el Departamento de Antioquia
4-AS1011	463G	2-3	C17023	140078	5.865.600.867	Mejoramiento de la eficiencia de los sistemas productivos de Agricultura Familiar en el departamento de Antioquia.
4-AS1011	463G	2-3	C17023	140077	1.000.000.000	Mejoramiento de las áreas con conflicto de uso de suelo mediante la implementación de unidades productivas con MIPE-BPG- BPA, con enfoque agroecológico y reconversión
4-AS1011	463G	2-3	C17096	140075	1.264.833.695	Fortalecimiento logístico comercial, de marketing y apertura de mercados para un comercio justo, sostenible y competitivo por medio de

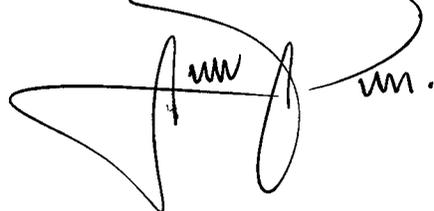
"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

Fondo	Centro gestor	Pospre	Área Fun.	Elemento PEP	Valor	Descripción
						innovación y alianzas público privadas en el departamento de Antioquia.
4-AS1011	463G	2-3	C17023	140089	728.900.217	agroforestales y de agricultura sostenible para el aumento de la productividad y adaptación al cambio climático en el Departamento de Antioquia
				<b>TOTAL</b>	<b>\$10.261.809.409</b>	

**Artículo 3.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

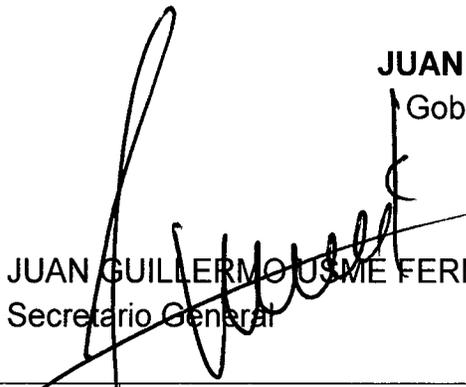
Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

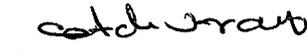


**JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS**

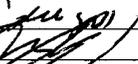
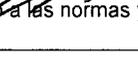
Gobernador de Antioquia (E)



**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General



**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		13-07-2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	Rafael García	13/07/2022
Revisó	Luz Ayde Correa Aguirre, Subsecretaria Financiera ( E )		13-07-2022
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subs. Prevención del daño antijurídico		19-7-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.